RESOLUCION N° 231/2021.-

POR LA QUE SE ADJUDICA A LAS EMPRESA TECHNO AMERICAN SRL Y A LA EMPRESA NAZARENO COMERCIAL E INDUSTIAL SRL. EL LLAMADO PARA LA ADQUISICION DE "CARTUCHOS DE TINTA Y TONER", EN LA MODALIDAD DE CONTRATACION DIRECTA, PARA LA MUNICIPALIDAD DE FILADELFIA.

Filadelfia, 10 de junio del 2021.-

VISTO: El artículo 16º inciso c; el artículo 28º; y el artículo 34º inciso c, todas de la Ley 2051/2003, de Contrataciones Públicas; el artículo 68º del Decreto Reglamentario 2992/2019; el Acta de Evaluación No. 06/2021.

CONSIDERANDO: Que, para el presente llamado fueron invitados 5 (cinco) empresas del ramo, así mismo por el portal de la DNCP fueron difundidas las invitaciones a los eventuales interesados de las cuales 5 (cinco) presentaron oferta. La adjudicación se dará bajo la responsabilidad de la máxima autoridad.

Que, teniendo en cuenta los detalles mencionados más arriba, el Comité de evaluación analiza las ofertas económicas, correspondiente a las empresas, siendo la Empresa Techno American S.R.L y La Empresa Nazareno comercial e Industrial, los oferentes con las propuestas más ajustadas a los intereses de la Municipalidad de Filadelfia.

Por tanto;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE FILADELFIA,
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES
RESUELVE

Art. 1º ADJUDICAR a la empresa **Techno American SRL con RUC N° 8003668-9**, representado por la Señora Mirian Pérez Rodríguez, y John Michael Gilbakian, por los **Ítems 1 al 6 y 20 al 22**, por el monto mínimo de Gs 4.817.500 (Guaraníes cuatro millones ochocientos diez y siete mil quinientos) y un monto máximo de Gs. 9.635.000 (Guaraníes nueve millones seiscientos treinta y cinco mil) y a la Empresa **Nazareno Comercial e Industrial SRL con RUC N° 80014633-6** representado por Diego Henrique Echauri, Bruno Echauri, por los **Ítems 7 al 19 y 23 al 25** por el monto mínimo de Gs. 6.848.800 (Guaraníes seis millones ochocientos cuarenta y ocho mil ochocientos) y monto máximo de Gs. 13.697.600 (Guaraníes trece millones seiscientos noventa y siete mil seiscientos), ambos para el llamado en modalidad CD, para la adquisición de "Cartuchos de tinta y tóner" para la Municipalidad de Filadelfia.

Art. 2° DISPONER que el Departamento Financiero de la Municipalidad, libere los fondos correspondientes para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 1° de la presente Resolución.

Art. 3° DISPONER que la Unidad Operativa de Contrataciones elabore el Contrato respectivo.

Art.4° COMUNIQUESE a quienes corresponda, regístrese y cumplido, archívese.

CLAUDELINO RODAS
Secretario General

HOLGER BERGEN
Intendente Municipal

Calle Boquerón 320 - E esq. Gondra - Código Postal160401, C.d.C. Nº 870 - Teléfono: 595 491 - 433 574/5/ 6.
Email: secretariageneral@filadelfia.gov.py - Ciudad de Filadelfia, Boquerón, Paraguay.